

Espacios libres: 2.050 m².

Aprovechamiento s/legislación vigente.

Determinaciones de usos/tipología: Edificación entre medianeras con 3 plantas de altura máxima.

Determinaciones de ordenación: El Estudio de detalle ajustará las alineaciones, rasantes y volúmenes, con el criterio de la mejor adaptación a la topografía, respetando las superficies exigidas de espacios libres y sin sobrepasarse la altura de 3 plantas ni los máximos aprovechamientos permitidos.

REVISIÓN NN.SS. PRIEGO DE CÓRDOBA. FICHA UNIDAD EJECUCIÓN.

1. Denominación: Gaspar de Montellano, esquina con Ramón y Cajal. UE-46.

2. Ordenación estructural:

Régimen urbanístico:

Clasificación: Suelo Urbano no consolidado.

3. Ordenación pormenorizada:

Calificación: Edificación entre Medianeras (EEM).

Usos Tipología: Residencial. Edificación plurifamiliar entre medianeras con dos y tres plantas. Tres plantas de altura máxima hacia C/ Ramón y Cajal y dos plantas hacia el resto.

Superficie del Ámbito: 7.884,20 m².

Sup. Aprovechamiento lucrativo: 5.291,74 m²suelo.

Sup. Cesiones: 2.592,46 m² de Viario y Espacios Libres.

Densidad Viviendas: 100 viv/ha.

Delimitación de áreas de reparto: Se define una única Área de Reparto.

Aprovechamiento medio: Aprovechamiento medio del Área de Reparto: 1,34 UAs/m²s.

Viario: Resulta inmovible el que marca el límite Norte de la unidad de ejecución.

Deberá garantizarse la comunicación peatonal con suelo urbano de la antigua UE-25.

4. Aprovechamiento:

Aprovechamiento Sector: 10.592,04 UAs.

Aprovechamiento medio: 1,34 UAs/m²s.

Aprovechamiento subjetivo: 9.532,84 UAs.

10% Cesión Aprovechamiento: 1.059,20 UAs.

Exceso Aprovechamiento: 0,00 UA.

5. Objetivo:

Creación de un vial que garantice la comunicación con Ramón y Cajal de los terrenos de la UE-40 y antigua UE-25 y, a su vez, resolver también la conexión de dicho vial con Gaspar de Montellano.

6. Desarrollo:

- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle.

(También se precisará la tramitación de Proyecto de Urbanización.)

- Sistema de actuación: Compensación.

- Plazos: Para la aprobación del proyecto de urbanización: 2 años.

Para ceder, equidistribuir y urbanizar: 1 año más.

REVISIÓN NN.SS. PRIEGO DE CÓRDOBA. FICHA UNIDAD EJECUCIÓN

1. Denominación: Carretera CO 230-Ramón y Cajal. UE-48.

2. Ordenación estructural:

Régimen urbanístico:

Clasificación: Suelo Urbano no consolidado.

3. Ordenación pormenorizada:

Calificación: Edificación entre Medianeras-EEM.

Usos Tipología: Residencial. Edificación plurifamiliar entre medianeras en dos plantas.

Superficie del Ámbito: 1.355 m².

Sup. Aprovechamiento lucrativo: 955 m²suelo.

Sup. Cesiones: 400 m²s de viario.

Densidad Viviendas: 95 viv/ha.

Delimitación de áreas de reparto: Se define una única Área de Reparto.

Aprovechamiento medio: Aprovechamiento Medio del Área de Reparto: 1,20 UAs/m²s.

Viario: El especificado en planimetría.

4. Aprovechamiento:

Aprovechamiento Sector: 1.626,00 UAs.

Aprovechamiento medio: 1,20 UAs/m²s.

Aprovechamiento subjetivo: 1.463,40 UAs.

10% Cesión Aprovechamiento: 162,60 UAs.

Exceso Aprovechamiento: 0,00 UA,

5. Objetivos:

Urbanización del tramo comprendido, entre las unidades de ejecución UE-40 y UE-46, del vial previsto en el planeamiento para comunicación de Gaspar de Montellano con Ramón y Cajal.

6. Desarrollo:

- Planeamiento de desarrollo: No necesario.

(Si se precisará la tramitación de Proyecto de Urbanización.)

- Sistema de actuación: Compensación.

- Plazos: Para la aprobación del proyecto de urbanización: 2 años.

Para ceder, equidistribuir y urbanizar: 1 año más.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Nombre y apellidos: Creditex, S.L.

DNI: B92827690.

Transmisiones: 29-TV-0018/12.

Málaga, 23 de febrero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.